



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TESOROS
HUMANOS
VIVOS 2024

VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Secretaría de Cultura

CONVOCATORIA

TESOROS HUMANOS VIVOS VERACRUZ 2024

La Secretaría de Cultura de Veracruz (SECVER) invita a la población a postular a personas portadoras del patrimonio cultural inmaterial del estado para que participen en la convocatoria **Tesoros Humanos Vivos Veracruz 2024**, iniciativa que promueve el reconocimiento a las y los portadores de las manifestaciones culturales que fortalecen la identidad de las comunidades veracruzanas, además de fomentar la transmisión intergeneracional de los saberes, conocimientos y técnicas tradicionales que preservan el patrimonio cultural inmaterial de la entidad.

BASES

- 1.** Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a las personas que “poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial. [...] El patrimonio cultural inmaterial, o patrimonio vivo, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.” (UNESCO)
- 2.** El registro queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 28 de junio de 2024** a las 18:00 horas, hora del centro del país.
- 3.** Las personas que sean postuladas como THV deberán ser mayores de 65 años, originarias del estado de Veracruz y referentes de la identidad y valores de sus comunidades.
- 4.** Las candidaturas podrán ser propuestas por colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos o grupos organizados de la sociedad civil, basadas en el derecho consuetudinario de la comunidad.

- 5.** La agrupación designará por escrito a una persona representante, quien deberá estar inscrita como persona física en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con obligaciones fiscales y será responsable de realizar las gestiones administrativas, logísticas y jurídicas que correspondan a la postulación.
- 6.** Los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial considerados en la presente convocatoria son:
 - a)** Tradiciones y expresiones orales
 - b)** Artes del espectáculo (música tradicional, danza y teatro)
 - c)** Usos sociales, rituales y actos festivos (incluyendo cocina tradicional)
 - d)** Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo (incluyendo medicina tradicional)
 - e)** Técnicas artesanales tradicionales
- 7.** Un jurado conformado por especialistas en la materia reconocerá a un total de hasta 5 personas con la distinción de THV. Cada una recibirá un estímulo económico de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- 8.** Cada postulación deberá integrar una propuesta de **Actividad de transmisión (Anexo V)** que podrá ser: un taller, presentación didáctica, charla o conversatorio que propicie la transmisión del patrimonio cultural inmaterial del estado de Veracruz. Esta actividad será organizada por la agrupación que les postuló. Estará dirigida a un mínimo de 30 niñas, niños y jóvenes de su comunidad, donde la persona reconocida como THV compartirá información sobre la práctica cultural del ámbito por la que fue reconocida y las posibilidades de participar en su continuidad. La **Actividad de transmisión** deberá ser programada entre el 1 y el 30 de agosto de 2024.

- 9.** Adicional al estímulo establecido en el numeral 7 y con el propósito de solventar los gastos que requiera la **Actividad de transmisión** tales como logística y material didáctico, cada THV recibirá la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN). Durante los cinco días hábiles posteriores al término de la **Actividad de transmisión**, se entregará un informe con evidencias fotográficas de la actividad en formato PDF a la dirección de correo electrónico: ddcr.convocatorias@culturaveracruz.gob.mx
- 10.** La SECVER realizará el registro audiovisual de cada **Actividad de transmisión**, así como entrevistas a las y los THV seleccionados, con el fin de producir cápsulas de video que relaten sus historias de vida y testimonios, para lo cual las y los THV seleccionados deberán brindar las facilidades necesarias.
- 11.** El pago de los estímulos económicos se realizará a través de transferencia electrónica en dos exhibiciones. Una corresponderá al reconocimiento previsto en el numeral 7 de esta convocatoria, mientras que la otra será destinada al desarrollo de la actividad mencionada en el numeral 9. Estos pagos se efectuarán a la cuenta proporcionada por la persona representante una vez que los dos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) hayan sido recibidos de conformidad por la SECVER.
- 12.** La participación en ésta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos expuestos en la misma.
- 13.** Los Anexos solicitados en esta convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/AnexosTHV2024>.

14. La agrupación que postule a una persona candidata deberá integrar una carpeta que contenga los siguientes documentos:

- a) **Anexo I** Carátula que incluya los datos de la **persona candidata** y de la **persona representante**: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, residencia y datos de contacto.
- b) **Anexo II** Semblanza que muestre la trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del patrimonio cultural inmaterial, con extensión máxima de dos cuartillas.
- c) **Anexo III** Carta de exposición de motivos donde se mencionen los argumentos para la postulación como THV de la persona candidata, firmada en tinta azul por el grupo que postula con extensión máxima de una cuartilla.
- d) **Anexo IV** Evidencia documental que incluya fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias o cartas de aval de autoridades locales o comunitarias que acrediten la actividad que realiza.
- e) **Anexo V** Propuesta de la **Actividad de transmisión** que plasme: objetivos, descripción, justificación, presupuesto, lugar, fecha y hora de realización.
- f) **Anexo VI** Carta compromiso en la cual la persona candidata acepta la postulación y se compromete a realizar la actividad de transmisión, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria, en conjunto con el grupo que la postula.
- g) Documentos de la persona candidata
 - Identificación oficial con fotografía vigente.
 - Comprobante de domicilio del mes en que se presenta la postulación.
 - Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en: <https://bit.ly/AvisoDePrivacidadTHV2024>

h) Documentos de la persona representante designada:

- Identificación oficial con fotografía vigente
- Currículum o semblanza
- Comprobante de domicilio del mes en que se presenta la postulación
- Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en: <https://bit.ly/AvisoDePrivacidadTHV2024>
- Constancia de Situación Fiscal | Persona física, con fecha de emisión no mayor a 30 días
- Carátula de estado de cuenta con el dato de la CLABE interbancaria del mes en que se presenta la postulación
- Vigencia del sello digital para emitir CFDI
- **Anexo VII** Carta de designación como representante donde se compromete a realizar la gestión y trámites necesarios, firmada por el grupo que postula a la persona candidata

15. Esta carpeta podrá ser enviada en formato PDF a la dirección de correo electrónico: ddcr.convocatorias@culturaveracruz.gob.mx, o entregada en físico en las oficinas de la SECVÉR, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 17:00 horas, en las siguientes ciudades:

- **Veracruz | Exconvento Betlehemita Centro Cultural**

Calle Francisco Canal esquina Ignacio Zaragoza s/n, Centro Histórico, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Xalapa | Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa**

Calle Xalapeños Ilustres número 135, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

16. En caso de que la carpeta se envíe por correo electrónico y la postulación sea seleccionada, tanto la persona candidata como su representante se comprometen a entregar en físico la documentación requerida.

SELECCIÓN

17. La SECVER designará a un **jurado** conformado por especialistas en la materia. Su decisión será inapelable. Se considerarán los siguientes **criterios de evaluación**:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano
- La relevancia de la tradición o conocimiento que preserva para la identidad cultural de su comunidad
- Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado
- El riesgo de que su conocimiento desaparezca
- Pertinencia de la propuesta de la actividad de transmisión

RESTRICCIONES

18. No se aceptarán postulaciones de personas que hayan sido beneficiadas anteriormente con esta distinción.

19. No se admitirán autopostulaciones.

20. No podrán participar personas servidoras públicas de los tres niveles de Gobierno.

21. No se podrá postular a integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la instancia convocante, ni familiares de estos(as) hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad.

22. Esta convocatoria no podrá declararse desierta.

CONDICIONES GENERALES

- 23.** Los resultados se darán a conocer en el sitio web oficial, así como en las redes sociales de la SECVÉR, el **12 de julio de 2024**.
- 24.** Cualquier punto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la SECVÉR.
- 25.** De requerir más información, enviar un mensaje al correo **ddcr.convocatorias@culturaveracruz.gob.mx** o llamar al número de teléfono 229 931 6994, ext. 1133.

RESUMEN DE FECHAS

La convocatoria queda abierta desde su publicación y hasta el

**viernes 28
de junio de 2024**

Publicación de resultados:

**12 de julio de 2024
www.culturaveracruz.gob.mx**

MAYORES INFORMES

ddcr.convocatorias@culturaveracruz.gob.mx

Teléfono

229 931 6994 | ext. 1133

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el programa.